



Rad. 680013110004-2020-00032-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver sobre el recurso de reposición elevado por la demandante en reconvenición contra el auto de fecha 30 de julio hogaño, se dispone requerir al Dr. Abel Meneses Galvis, para que, dentro del término de la ejecutoria del presente auto, informe al despacho si recibe notificaciones al correo electrónico abelmeneses@hotmail.com, en caso positivo, si a dicho correo le fue remitida la contestación de la demanda y la reconvenición interpuesta por el demandado principal, el 01 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Ana Luz Flórez Mendoza de Colombia
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **092** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria